

Código:

2 0 2 3

3 5 1 7

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

**ESTUDIOS GENERALES LETRAS**

## **TRABAJO INDIVIDUAL**

Título: «“Mujer, ¡despierta!”: el papel de Olympe de Gouges en la defensa de los derechos femeninos durante la Revolución Francesa (1789 – 1799)»

Nombre: Kelly Stefanía Mendoza Marín

Tipo de evaluación: Monografía final

Curso: Investigación Académica (INT124)

Horario: 0314

Comisión: 314C

Profesor: Patricio Alvarado

Jefe de Práctica: Alberto Lavanda

|         |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código: | 2 | 0 | 2 | 3 | 3 | 5 | 1 | 7 |
|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|

### **Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo analizar la intervención política de la activista Olympe de Gouges durante el periodo de la Revolución Francesa (1789-1799) como factor determinante en la defensa de los derechos civiles y legales de las mujeres francesas de la época. Podemos precisar que su participación en este ámbito fue significativa, ya que, mediante sus destacadas piezas, De Gouges desafió la estructura patriarcal que subestimaba la capacidad femenina, inspirando a las mujeres a rebelarse y exigir el reconocimiento de sus derechos como seres humanos. Este trabajo se estructura en dos capítulos. En el primer capítulo, se analiza esta etapa revolucionaria, sus antecedentes y los eventos ocurridos durante este periodo, así como las experiencias de desigualdad enfrentadas por las mujeres a lo largo del mismo. En el segundo capítulo, se examina el activismo de Olympe de Gouges ejercido ante esta marginación, abordando algunos escritos y obras teatrales sobresalientes. Para llevar a cabo esta investigación, se ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica de publicaciones, destacándose los trabajos de Joan Scott, Dominique Godineau, Olwen Hufton, Paco Roda, entre otros. En este sentido, estos y más autores fueron esenciales para evidenciar la relevancia de esta activista en el espacio y tiempo mencionado.

### **ÍNDICE**

Introducción p. 1

Capítulo 1: ¿Libertad, igualdad y fraternidad?: la Revolución Francesa (1789 – 1799) y el desafío femenino ante la desigualdad sociopolítica p. 4

1.1. El término de la “historia de las mujeres” desde una perspectiva histórica p. 4

1.1.1. Origen, objetivo y enfoque metodológico p. 5

1.1.2. Aplicación en la política y sociedad p. 7

1.2. Voces silenciadas: la mujer francesa en la tormenta revolucionaria (1789 – 1799) p. 8

1.2.1. La revolución al descubierto: acontecimientos decisivos del proceso histórico p. 8

1.2.2. Contra la corriente: obstáculos en el proceso revolucionario femenino y el rol de la mujer francesa p. 11

Capítulo 2: La pluma rebelde: el activismo de Olympe de Gouges durante la revolución p. 14

2.1 Olympe de Gouges, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y la visibilización de los derechos femeninos p. 14

2.1.1 Olympe de Gouges: la controversial declaración y los motivos detrás de esta p. 14

2.1.2 Reacción del pueblo francés p. 16

2.2 Del papel al espectáculo: la influencia del teatro político de De Gouges en el debate público en torno a la concesión de derechos igualitarios p. 18

2.2.1 El teatro revolucionario: obras representativas y la respuesta de la Asamblea Nacional p. 18

2.2.2 Activismo transformador: los efectos en los movimientos feministas y líderes políticos p. 20

Conclusiones p. 23

Bibliografía p. 27

## Introducción

La Revolución Francesa (1789 - 1799) fue un periodo de turbulencia social y política que buscaba derrocar la monarquía absolutista de Luis XVI para instaurar un nuevo sistema de gobierno democrático e igualitario. Aunque la revolución haya sido alentada con el lema "libertad, igualdad y fraternidad", este parecía no aplicarse a las mujeres. Lejos de experimentar los ideales proclamados, este grupo enfrentó numerosos desafíos en torno al reconocimiento de sus derechos y participación política, siendo percibidas únicamente como entes subordinados y al servicio de los hombres. En este contexto, empiezan a surgir mujeres conscientes de esta realidad a reclamar una correcta dignificación de su grupo, siendo una de las figuras más importantes Olympe de Gouges, quien impulsó el pensamiento y movimiento femenino. El problema que se busca responder en esta investigación es el siguiente: ¿en qué medida la intervención política de Olympe de Gouges durante el periodo de la Revolución Francesa (1789 - 1799) fue un factor determinante en la defensa de los derechos civiles y legales de las mujeres francesas de la época? Como veremos a continuación, la participación de De Gouges se basó en ciertos elementos particulares que configuraron su efecto en la sociedad francesa revolucionaria.

Es fundamental señalar la importancia de investigar un tema como este, pues no solo aborda la situación de desigualdad de las mujeres de la época, sino que también refleja cómo aún hoy en día, este grupo es movilizadado a espacios de sumisión en muchas sociedades y culturas, esto permite tomar conciencia de los malos tratos recibidos para promover la acción justa con ellas en todas las esferas de la sociedad. El valor de la intervención política de la activista puede reflejarse a través de algunos trabajos sobresalientes. En primer lugar, su influencia se evidencia en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de 1791, un documento de su autoría publicado en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Esta última excluía explícitamente a las mujeres de derechos fundamentales como el sufragio, el acceso a la educación y el trabajo, los cuales De Gouges consideraba esenciales para el desarrollo pleno de las mujeres y de la sociedad por medio de las habilidades que estas poseían. Gracias a esta publicación, se pudo visibilizar las situaciones de disparidad y fomentar un pensamiento más crítico entre las mujeres sobre estas experiencias. En segundo lugar, De Gouges empleó el teatro político para defender estos ideales; por ejemplo, obras como "La mujer misántropa" (1792) y "La necesidad del divorcio" (1790) denunciaron las injusticias legales dentro del matrimonio, como la nula autonomía legal que requería constantemente del consentimiento de los esposos para cualquier acción. Las obras de Olympe motivaron a una inmensa cantidad de mujeres a exigir masivamente este y otros derechos negados, reconfigurando así la percepción negativa que la sociedad poseía sobre ellas y

promoviendo una nueva valoración de su capacidad, independientemente de su sexo. Además, este movimiento fue crucial para abrir el debate sobre la necesidad de cambiar estas medidas discriminatorias.

El presente trabajo se divide en dos capítulos. En el primero, se busca explicar el término de la “historia de las mujeres” desde una perspectiva histórica, explorando cómo su uso ha permitido comprender la situación de desventaja de este grupo y sus repercusiones en diversas sociedades a lo largo del tiempo. Por ello, se explicará el origen del término, su propósito y los enfoques metodológicos utilizados para recopilar información en este campo de estudio. A su vez, se discutirán las aplicaciones prácticas de esta disciplina en áreas políticas y sociales. En segundo lugar, se narrarán aquellos eventos acontecidos antes y durante este periodo que lo marcaron considerablemente, con el fin de proporcionar el contexto necesario para entender el rol de la mujer francesa frente a los obstáculos legales, sociales y políticos que, indiscutiblemente, perjudicaron el proceso revolucionario de este grupo.

El segundo capítulo busca analizar el popular y controversial escrito de esta figura: la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791), y cómo este contribuyó al avance en el reconocimiento de los derechos femeninos. Para conseguir esto, profundizaremos la historia de vida de Olympe de Gouges y los motivos que la llevaron a publicar dicho documento; por consiguiente, también se explicará la recepción del pueblo francés ante la publicación de este. En segundo lugar, se analizará el activismo político en el espectáculo de esta figura femenina y la manera en que la publicación de ciertas obras abrió el diálogo sobre la concesión de sus derechos. Para ello, explicaremos las obras más representativas que impulsaron la discusión entre los miembros de la Asamblea Nacional, un organismo relevante de la época. Igualmente, se analizará el resultado del activismo en los movimientos feministas y las medidas tomadas por ciertos representantes de la organización, así como otros líderes políticos ante ello.

En esta investigación, predominaron los siguientes temas: el campo de estudio de la historia de las mujeres, el contexto histórico de la Revolución Francesa, y la militancia femenina en este periodo, destacando a su vez el activismo de De Gouges. En este sentido, las investigaciones realizadas sobre el primer tema mencionado las encabezaron los escritores Paco Roda, particularmente en su ensayo titulado *La historia de las mujeres: la mitad desconocida*, y Marianela Tovar en *Apuntes para la construcción de una historia de las mujeres*. Con respecto al contexto de la Revolución Francesa, es pertinente señalar que se recopiló información tanto de autores antiguos como recientes. Entre los más antiguos y aún trascendentes se encuentra Piotr Kropotkin, cuya obra *La gran Revolución Francesa (1789–1793)* ha sido modificada a lo

largo del tiempo para evitar errores en la información. Entre los autores modernos destacan Gonzalo Pereda con su obra *La Revolución Francesa según el pensamiento de Eric Hobsbawn*, y Maribel Valenzuela con *La Revolución Francesa*. Finalmente, en cuanto al marco temático de la militancia femenina y el papel de Olympe de Gouges, observamos el aporte de ciertas historiadoras, siendo una de las más reconocidas Joan Scott por sus libros *French feminists and the rights of "man": Olympe de Gouges's declarations* y *Gender and Politics of History*, además otras investigaciones de historiadoras como Olwen Hufton en *Women and the limits of citizenship in the French Revolution* y Dominique Godineau en *The women of Paris and their French Revolution* contribuyeron enormemente al desarrollo de esta investigación.

El tema de esta investigación surge de un deseo personal de entender, como mujer, las razones subyacentes a los roles que se nos asignan y las críticas que enfrentamos si nos separamos de estos. Quiero comprender por qué, a pesar de los grandes eventos históricos en los que las mujeres han demostrado su capacidad como agentes de cambio, seguimos siendo frecuentemente subestimadas y ridiculizadas por el sexo opuesto. Si bien este trabajo no pretende proporcionar una respuesta definitiva a estos problemas, busca destacar, a través de este caso específico, las injusticias a las que hemos sido y seguimos siendo sometidas. Además, me interesa demostrar que las desigualdades económicas y políticas actuales no son fenómenos aislados, sino parte de un patrón sistemático que ha perpetuado estas circunstancias durante siglos. Así, este estudio, además de que me permitirá entender mejor esta problemática, también fomentará la reflexión en otras personas, promoviendo el cuestionamiento de estas injusticias para el avance de un cambio genuino y duradero.

## Capítulo 1

### **¿Libertad, igualdad y fraternidad?: la Revolución Francesa (1789 – 1799) y el desafío femenino ante la desigualdad sociopolítica**

Indudablemente, uno de los periodos más importantes en la historia de las revoluciones fue la Revolución Francesa (1789-1799). Esta época fue originada por la pobre gestión de la monarquía totalitaria gobernada por el rey Luis XVI. Esta perjudicaba a los sectores menos privilegiados, quienes, en respuesta, se levantaron con el objetivo de establecer un gobierno más democrático que protegiera sus derechos, y bajo el lema de "libertad, igualdad y fraternidad", protestaron enérgicamente hasta lograr la destitución y posterior ejecución del rey, lo que resultó en un acceso significativo a los derechos masculinos. No obstante, la realidad fue diferente para un grupo específico: las mujeres, pues tuvieron que luchar arduamente para ser reconocidas como participantes activas en la esfera social y política.

En el presente capítulo, se narrarán los eventos que marcaron la Revolución Francesa (1789–1799) y los obstáculos atravesados por las mujeres en materia de participación sociopolítica. Para ello, en primer lugar, se explicará el concepto de la historia de las mujeres desde un punto de vista histórico, abordando su origen, objetivo principal y enfoque metodológico utilizado para su estudio, así como su aplicación en la política y sociedad. En segundo lugar, se analizará el papel de la mujer francesa a lo largo del proceso revolucionario, destacando los hechos que construyeron este periodo, las dificultades experimentadas por el movimiento femenino y el rol que asumieron frente a este escenario.

#### **1.1 El término de la “historia de las mujeres” desde una perspectiva histórica**

A lo largo de la historia, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de la sociedad. Pese a ello, este grupo es habitualmente uno de los más marginados debido a diferencias basadas en la aparente naturaleza del sexo y los roles que se les asignan. Esta realidad ha dado lugar al campo de estudio de la historia de las mujeres, que, mediante el análisis de sus experiencias y contribuciones en múltiples culturas y contextos, ha permitido comprender cómo se ha moldeado su figura, además de profundizar los desafíos afrontados por las mujeres en periodos como el de la Francia revolucionaria, los cuales corroboran las dinámicas sociales y patrones estudiados en este campo.

### 1.1.1 Origen, objetivo y enfoque metodológico

El estudio de la historia de las mujeres ha ganado relevancia en las últimas décadas, cuando los movimientos feministas emergieron con fuerza y empezaron a tomar más conciencia sobre la invisibilización y desvaloración de sus contribuciones en la sociedad (Tovar, 2010, p. 12). De este modo, estos movimientos lucharon por el derecho al voto, la remuneración igualitaria, el acceso a la educación superior, y la representación en esferas políticas y legales que hasta ese momento estaban medianamente restringidas. Además, Roda (1995) señala que, especialmente en los espacios académicos, surgió un pensamiento crítico respecto a la posición de las mujeres, su origen y su propósito en la sociedad (p. 51). En este contexto, el deseo insaciable de las mujeres por conocer su rol en el mundo encaminó la creación del concepto de la mujer como objeto de estudio, pues hasta entonces, la mujer había sido observada como un ente alterno y extraño a la historia establecida por y para los hombres. Percibida así desde una visión masculina y sujeta a sesgos y valoraciones subjetivas que la configuraron como la causante de los males del mundo.

La historia de las mujeres cobra mayor protagonismo en la Escuela de Annales, una asociación intelectual fundada en 1929 con el propósito de mantener un registro historiográfico de los hechos y experiencias de múltiples personajes en diversos períodos de tiempo. No obstante, como mencioné anteriormente, la escuela no veía a las mujeres más que como sujetos condicionados por las experiencias masculinas, por lo que todavía no eran consideradas objetos de análisis (Roda, 1995, p. 49).

Con la llegada de nuevas corrientes feministas y nuevas metodologías para la recopilación de información histórica, la mujer comenzó a construirse y reconocerse como un ente igual de sintiente y experimentado que el hombre. Esto condujo a una reflexión sobre su aporte en la configuración de nuestras dinámicas sociales; de esta forma, el campo de estudio de la historia de las mujeres también buscaba distanciarse de la historia creada desde una perspectiva masculina. Como indica Roda (1995), tanto el hombre como la mujer acumularon experiencias a lo largo de la historia que configuraron sus roles dentro de esta, lo que implica la necesidad de abordar la historia de cada uno desde su propia perspectiva, sin depender ni ser juzgada desde la percepción del otro (pp. 50-51). De esta manera, el campo de estudio de la historia de las mujeres ha ido escalando y estableciéndose dentro de los espacios académicos, presentando al mundo los múltiples sucesos y vivencias desde la diversidad femenina.

Ante este escenario, Nash (1984) sostiene que la historia de las mujeres surge con el fin de destacar y recopilar información sobre las experiencias colectivas de todas las mujeres, sus contribuciones y los desafíos que han enfrentado a lo largo de la historia, como se citó en García

(2016, p. 3). Esto conlleva un análisis crítico de su figura en un grupo social, formulando preguntas para poder entender sus orígenes y propósitos que ayuden a determinar su rol atribuido en distintos períodos históricos. Asimismo, este campo de estudio se presenta como una herramienta para desafiar y corregir la narrativa tradicional de la historia, dominada por relatos androcéntricos que han relegado a las mujeres a roles subordinados (García, 2016, pp. 8-9). Por tanto, esta nueva narrativa, según Scott (2008), “pretende esclarecer las estructuras de las vidas de las mujeres comunes y de las mujeres notables” (p. 38). Centrándose específicamente en colocar a la mujer como protagonista de su propia historia y en reivindicar las creencias erróneas y prejuicios sustentados por investigaciones científicas y biológicas que, de acuerdo con Arias (2012, pp. 12-14), sostenían la supuesta inferioridad de las mujeres y su incapacidad para participar activamente en la esfera social, política y cultural, como detallaremos posteriormente.

Ahora bien, para analizar la historia de las mujeres, se han utilizado diversas herramientas y enfoques que han permitido su desarrollo, siendo el más resaltante el enfoque de género. Este se erige como una herramienta primaria para comprender el panorama completo de los fenómenos históricos, tanto desde la perspectiva masculina como femenina. Paralelamente, el enfoque no solo busca documentar y compartir los eventos experimentados por ambos géneros, sino también examinar las interrelaciones existentes entre ellos. Según Zimbalist (1986), la investigación histórica va más allá de simplemente recopilar datos; implica comprender cómo se entrelazan las experiencias y relaciones entre hombres y mujeres, mujeres entre sí, hombres entre sí, y mujeres con hombres, como se citó en Roda (1995). Es así que, en la escritura de la historia, se debe reconocer que cada experiencia y relación aporta a la construcción de las relaciones sociales que conforman nuestro mundo.

Es crucial resaltar también que el enfoque de género no se fundamenta principalmente en bases biológicas o científicas, sino en su construcción social. Los roles de género se moldean y definen en este contexto social, influenciados tanto por eventos históricos como por experiencias individuales (Roda, 1995, p. 53). De esta manera, el enfoque surge para dar respuesta al sistema de estos roles preestablecidos en la sociedad, y su entendimiento se consigue a través del análisis de las fuentes históricas pertinentes recopiladas a lo largo del tiempo, como indica el mismo autor (1995, pp. 53-54). Sin embargo, ha surgido incertidumbre dentro de la comunidad de historiadores en cuanto a si se están siguiendo adecuadamente estas pautas y métodos para recopilar información histórica y, al mismo tiempo, incluir a la mujer como sujeto de estudio independiente (Roda, 1995, p. 54). En este sentido, es fundamental que

la mujer sea considerada igualmente relevante que otros grupos, para poder superar las barreras que han obstaculizado su reconocimiento como figuras transformadoras en la sociedad.

### 1.1.2 Aplicación en la política y sociedad

El estudio de la historia de las mujeres se ha convertido en una herramienta esencial para comprender cómo las figuras femeninas han evolucionado y sido percibidas en diferentes contextos políticos y sociales a lo largo del tiempo. Este análisis no solo revela las injusticias y desigualdades que las mujeres han enfrentado, sino que también proporciona un marco para abordar y rectificar esas inequidades.

Durante períodos de gran transformación social, como la era de la Revolución Industrial (1760-1840), las mujeres continuaron ocupando una posición subordinada en comparación con los hombres, luchando por el derecho al voto, a la educación y al trabajo justamente remunerado (Delgado y Navarro, 2023, párr. 13). Sin embargo, la aparición de nuevas olas feministas intensificó la demanda de igualdad y reconocimiento de la agencia femenina en la política. Figuras emblemáticas como Susan B. Anthony y Millicent Fawcett emergieron como líderes destacadas en la lucha por el sufragio femenino y la plena participación política de las mujeres, especialmente, la creación de asociaciones como la Unión Nacional de Sociedades de Mujeres Sufragistas también fue fundamental en esta lucha al exigir al parlamento el acceso al voto (Castaño, 2016, p. 7). De esas formas, el valiente activismo de estas mujeres desafió las estructuras de poder existentes y sentó las bases para un cambio significativo en la percepción y el trato de las mujeres en la esfera política.

El estudio de la historia de las mujeres, según Nicholson (1992) también nos permite no solo documentar estos eventos históricos, sino comprender las razones subyacentes detrás de la marginalización y discriminación que las mujeres han enfrentado, como se citó en García (2016, p. 5). Además, la misma autora (2016) señala que el campo proporciona una valiosa perspectiva para evaluar el progreso o retroceso en espacios políticos y de esta manera abordar las barreras actuales que enfrentan las mujeres en este ámbito, reconociendo las luchas pasadas y los logros alcanzados para el diseño de políticas más efectivas y equitativas que promuevan la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política en general (p. 7). El sufragio femenino es solo un ejemplo de los avances logrados a través del activismo y la lucha por la igualdad de género. Sin embargo, la lucha continúa, ya que muchas mujeres aún enfrentan obstáculos para ejercer este derecho. Además, la lucha por una remuneración justa y equitativa entre hombres y mujeres sigue siendo una preocupación en muchas partes del mundo. Esto

destaca la importancia continua de la historia de las mujeres como una herramienta para la promoción de la igualdad de género en la política y en la sociedad en general.

Simultáneamente, el campo de estudio sirve para comprender las dinámicas y relaciones sociales construidas tanto por hombres como por mujeres, aunque históricamente reconocidas solo desde la perspectiva masculina. En una sociedad donde los roles de género están profundamente arraigados, la historia de las mujeres desafía tales convenciones sociales y reconfigura la percepción y función de la mujer en la sociedad como igual al hombre.

Un ejemplo de ello es el movimiento feminista de la segunda ola, suscitado en la década de 1960 y consolidado en las décadas siguientes. Cabe resaltar que este movimiento, según Delgado y Navarro (2023), también estuvo influenciado por las dos guerras mundiales, durante las cuales, al ser obligados los hombres a defender su territorio, las mujeres asumieron la carga del hogar. Esto demostró que las mujeres eran igualmente capaces que ellos y, por lo tanto, debían ser tratadas de la misma manera (párr. 14). La segunda ola del feminismo criticaba el rol de la mujer como ama de casa y sirvienta de su marido, lo que llevó a que en las décadas de 1960 y 1970 las mujeres rompieran con estos moldes establecidos y protestaran en la búsqueda de una sociedad más equilibrada. Así pues, la historia de las mujeres se constituye como una herramienta útil no solo para documentar el pasado, sino también para criticar nuestra sociedad actual en busca de nuevas alternativas de esta.

## **1.2 Voces silenciadas: la mujer francesa en la tormenta revolucionaria (1789 – 1799)**

En el contexto de la Revolución Francesa, las mujeres asumieron un papel crucial en la reivindicación de sus derechos sociopolíticos. A pesar de que estos fueran restringidos en favor de los hombres, considerados los únicos sujetos necesitados y oprimidos, las mujeres se movilizaron para evidenciar sus experiencias, incluso más desventajosas. Esta movilización femenina generó un rechazo predominante entre ellos, lo que las impulsó a adoptar respuestas aún más agresivas y radicales, con la finalidad de demostrar el poder subestimado que poseían y desafiar los ideales machistas que las situaban en espacios de desigualdad.

### **1.2.1 La revolución al descubierto: acontecimientos decisivos del proceso histórico**

Este periodo se origina a raíz del levantamiento de la clase menos privilegiada en la pirámide social, conocida como el Tercer Estado. De acuerdo con Harrison (2022), la idea de una revolución empezaba a formarse a causa de la profunda desigualdad socioeconómica, donde los Estados del clero y la nobleza disfrutaban de una multitud de privilegios a costa de la

explotación de los campesinos y obreros pertenecientes al Tercer Estado (párr. 2). Estos beneficios abarcaban desde la evasión de impuestos, hasta un mayor poder adquisitivo en lo referente a la propiedad y producción agrícola, además de una mayor influencia política en la formulación de políticas públicas convenientemente orientadas a la conservación de su poder (Pereda, 2018, p. 3).

En este escenario, el Tercer Estado tuvo que asumir la carga económica, dado su escaso poder de representación política para defenderse de tal injusticia. Conjuntamente, la crisis financiera que atravesaba el país, provocada en parte por el apoyo económico otorgado a la rebelión de las Trece Colonias de América en 1776, exacerbó esta condición (Valenzuela, 2008, p. 8). Además, la consecuente deuda nacional restringió aún más los recursos disponibles, lo que a su vez afectó la producción de alimentos. Esta disminución en la disponibilidad de alimentos condujo a una crisis alimentaria, que afectó desproporcionadamente a los estratos más bajos de la sociedad, sumiéndolos en la hambruna.

Frente a esta crisis, el rey Luis XVI convocó la Asamblea de los Estados Generales en 1789; sin embargo, esta reflejaba las profundas desigualdades de la sociedad francesa de la época. Estuvo compuesta por representantes de los tres estamentos: el clero (Primer Estado), la nobleza (Segundo Estado) y el Tercer Estado, que incluía a la burguesía y al campesinado. A pesar de que este último representara a la vasta mayoría de la población, su influencia en la asamblea fue considerablemente menor. Precisamente, el sistema de votación empleado en los Estados Generales perpetuaba esta desigualdad. Las decisiones se tomaban por estamento y no por individuo, aquello significaba que cada uno de los tres estamentos tenía solo un voto. Este sistema favorecía al clero y la nobleza, puesto que sus intereses a menudo coincidían, permitiéndoles imponer su voluntad sobre el Tercer Estado (Leiva, 2022, párr. 4). Esto fue particularmente evidente en las cuestiones fiscales y de privilegios, donde el Primer y Segundo Estado se mostraban reacios a renunciar a sus beneficios, a pesar de la grave situación del país.

La frustración del Tercer Estado ante la injusticia del sistema y los privilegios desproporcionados de la nobleza y el clero fue un factor clave en el estallido de la Revolución Francesa. Es así que, el ideal revolucionario consistió en establecer en Francia un sistema constitucional y democrático en el que la burguesía, el campesinado y el proletariado participaran activamente en la agenda política (Kropotkin, trad. en 2018, p. 44). Por ello, el Tercer Estado se organizó y movilizó masivamente para poner fin a su vida subordinada y reconstruir la estructura quebrantada del país.

Una de las movilizaciones que marcó el inicio formal de la Revolución Francesa fue la Toma de la Bastilla en julio de 1789, un levantamiento armado popular en oposición al

gobierno, impulsado por un creciente espíritu de rebeldía intensificado por las pobres condiciones de vida y los abusos laborales que sufrían debido a las políticas beneficiosas únicamente para los demás estados (Kropotkin, trad. en 2018, pp. 80-81). Esta movilización tuvo un gran impacto, ya que fue el primer paso para que el rey reconociera la gravedad de la situación y comenzara a ceder su poder (Kropotkin, trad. en 2018, p. 90). Posteriormente, dio lugar a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), un documento esencial para combatir las desigualdades sociales, políticas y económicas enfrentadas por las clases bajas. El primer artículo de la declaración refleja el ideal de justicia de que los revolucionarios se basaban, al afirmar que "los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos" (Consejo Constitucional, 1789/2019, p. 1). A pesar del fervor revolucionario por cambiar las estructuras sociopolíticas, mediante declaraciones como esta, el periodo también presentó divisiones internas que, progresivamente, llevaron a la caída de la revolución.

Inicialmente, la Revolución Francesa dio origen a dos grupos políticos: los girondinos y los jacobinos, ambos provenientes de la burguesía del Tercer Estado. Los girondinos, que representaban a la alta burguesía, sostenían una postura más conservadora y se inclinaban hacia ideales liberales y de igualdad. Este grupo buscaba mantener el sistema monárquico, pero con ciertas modificaciones en beneficio del colectivo. Por otro lado, los jacobinos, que representaban a las clases populares y a la pequeña burguesía, defendían una postura más radical, abogando por la abolición total del sistema monárquico y la instauración de un gobierno republicano popular (Editorial Grudemi, 2019, párr. 3). El conflicto ideológico entre ambos grupos influyó enormemente en el desarrollo de la revolución, pues sus acciones en la asamblea impulsaron cambios significativos en la Francia revolucionaria.

Kropotkin (trad. en 2018) señala que las contradicciones entre ambos movimientos radicaron en que este los girondinos negaban la libre iniciativa del pueblo. Esta tensión se evidenció en el hecho de que la burguesía necesitaba la fuerza del pueblo para oponerse a la reacción, pero al mismo tiempo temía que esa movilización popular pudiera volverse contra ellos y desencadenar una revolución (p. 12).

Debido a esto, la burguesía revolucionaria, bajo el liderazgo de los jacobinos, utilizó el apoyo popular para derrotar a los girondinos. Sin embargo, una vez que este grupo lograra neutralizar a los girondinos, comenzaron a distanciarse de las demandas populares, a pesar de haber llegado al poder gracias al respaldo del pueblo. Los jacobinos, dirigidos por Maximilien Robespierre, implementaron políticas basadas en el terror que desactivaron el movimiento popular, centralizaron el poder y eliminaron a los líderes de la oposición de izquierda, consolidando así un gobierno más autoritario (Kropotkin, trad. en 2018, p. 14).

La situación se tornó aún más crítica con el inicio del periodo que definió el apogeo del poder jacobino: el "Régimen del Terror" (1793 – 1794). Se caracterizó por medidas represivas extremas destinadas a reprimir cualquier intento contrarrevolucionario, puesto que se establecieron tribunales revolucionarios que juzgaron y condenaron a miles de personas, incluyendo nobles, clérigos y opositores políticos a la guillotina (Muci, 2010, p. 54). Además, la violencia terrorista de este régimen suscitó resistencia tanto en el interior como en el exterior del ambiente revolucionario, lo que eventualmente condujo al declive del poder jacobino y al fin del período de la revolución.

### **1.2.2 Contra la corriente: obstáculos en el proceso revolucionario femenino y el rol de la mujer francesa**

La tendencia a resaltar exclusivamente los hechos históricos protagonizados por hombres ha obstruido la visibilidad de las desigualdades legales y sociopolíticas enfrentadas por las mujeres, así como su pronta respuesta a estas situaciones.

Históricamente, las mujeres fueron sometidas a normativas que limitaban su autonomía en términos de derechos civiles y matrimoniales. Como indica Rose (1995), la Constitución Revolucionaria de 1791 marcó un hito al restringir el derecho al voto de las mujeres. Más adelante, la Constitución Jacobina de 1793 concedió el derecho al voto exclusivamente a los hombres, y la Constitución del año III (1795) consolidó un sistema jerárquico que perpetuaba la opresión de las mujeres, relegándolas nuevamente al sistema de dominación previo a la Revolución (p. 8). En este sistema, las mujeres estaban subordinadas a sus esposos en cada aspecto de su vida, y la ley incluso permitía el uso de la violencia física como medio de corrección en caso de resistencia por parte de las mujeres o sus hijos (Traer, 1980, p. 15). El retorno a este sistema dominante reforzó la pasividad de las mujeres en la sociedad, limitando su capacidad para ejercer su ciudadanía y contribuyendo a su percepción como entidades destinadas a la sumisión ante el hombre.

De la misma manera, las mujeres enfrentaron desafíos significativos en términos de su educación. En el contexto del modelo familiar tradicional, las mujeres se encontraban bajo la autoridad de sus maridos, quienes actuaban como las figuras proveedoras del hogar, mientras que ellas se encargaban de las labores domésticas (Arias, 2012, pp. 12-13). Esta división de roles implicaba que las mujeres se dedicaran plenamente a tareas como la limpieza, el cuidado del hogar y la crianza de los hijos, lo que les impedía acceder a la educación. Además, existía un temor entre los representantes políticos de que, si las mujeres lograban acceder a la educación y

comprendían las injusticias a las que estaban sometidas, podrían rebelarse, como efectivamente ocurrió posteriormente (Kropotkin, trad. en 2018, p. 200).

Cuando se retomó el debate sobre el derecho a la educación de las mujeres, Evans (2021) señala que se esperaba que este derecho se limitara a la formación necesaria para educar y enseñar a los hijos (párr. 8). Esta expectativa basada en atribuirles actividades más "apropiadas" para su género no solo restringía las oportunidades educativas de las mujeres, sino que también las posicionaba en roles inferiores, perpetuando su marginación y explotación en la sociedad, y reforzando así, las barreras que impedían el avance de la liberación femenina. Como se mencionó previamente, los roles de género estuvieron profundamente arraigados en la estructura social, de modo que cualquier desviación de la norma resultaba en discriminación y maltrato, tal como experimentó el grupo.

La desigualdad también se evidenció en el ámbito político, donde las mujeres fueron excluidas de la toma de decisiones. Esta exclusión se basaba en la idea de que las mujeres no eran seres políticos por naturaleza, y, por lo tanto, se consideraba pertinente mantenerlas alejadas de los espacios políticos. Un ejemplo de esto fue el debate en la Asamblea Constituyente de 1789 en Francia sobre el otorgamiento del derecho al voto. En este contexto, las mujeres, junto con los pobres y los sirvientes, fueron privadas de este derecho. Sin embargo, la exclusión femenina no fue cuestionada por la población, lo que reflejaba la asentada noción de que los derechos políticos solo podían ser ejercidos por los hombres (Hufton, 1992, p. 3).

Así pues, según Hufton (1992), aunque las mujeres no fueran reconocidas como ciudadanas activas, esto no implicaba que fueran apolíticas (p. 1). Al contrario, esta situación sirvió como inspiración para las mujeres cuyos derechos les habían sido negados, llevándolas a cultivar un sentido genuino de libertad, justicia y fraternidad, mientras buscaban redefinir su papel en la sociedad. Es preciso destacar también que, en medio de una crisis económica y escasez de alimentos, las críticas hacia el gobierno se intensificaron, especialmente entre las mujeres que luchaban por abastecer a sus familias debido al declive en la producción y disponibilidad de alimentos, menciona Evans (2021, párrs. 17-18). Como resultado, este grupo comenzó a organizarse clandestinamente para movilizarse en busca del reconocimiento de su capacidad como agentes transformadores de la Francia en crisis, y el punto culminante de este activismo femenino fue la Marcha sobre Versalles en octubre de 1789 (Kropotkin, trad. en 2018, p. 207). En este acto de protesta, miles de mujeres marcharon hacia Versalles en respuesta a la grave escasez de alimentos, especialmente de pan. Su llegada al palacio fue un evento impactante, ya que lograron entrar y exigir una audiencia con el rey. La presión ejercida por esta multitud llevó a Luis XVI a reunirse con varios representantes y discutir algunas de sus

demandas, pero a pesar de que el rey prometiera entregar alimentos de primera necesidad para calmar los disturbios, la mayoría de las manifestantes seguían insatisfechas, pues su presencia había sido burlada nuevamente, aclara Hufton (1992, pp. 9-10). Esto dio lugar a que las protestas continuaran por este y otros motivos, como obtener una mayor representación y participación política, emanciparse del control que ejercían sus maridos, entre otros (Hufton, 1992, pp. 22-23). Aquello significó no solo el aumento de la marginación de las mujeres, sino también el fortalecimiento de su determinación para enfrentar los desafíos que atravesaban.

## Capítulo 2

### **La pluma rebelde: el activismo de Olympe de Gouges durante la revolución**

Ante el contexto de desigualdad sociopolítica observado, surge Olympe de Gouges como una figura fundamental que desafió las condiciones de subordinación de su sexo en esta era. Activista y escritora, de Gouges criticó ferozmente los estamentos del Estado y la sociedad, cuestionando las estructuras de poder y abogando por la igualdad de derechos. En especial, su obra, la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" (1791), fue un manifiesto

audaz que subrayó la necesidad de igualdad de género. Además, su incursión en el teatro la convirtió en una voz destacada de la época, utilizando sus obras para denunciar la injusticia y opresión, y convirtiéndola en la pieza sustancial para la reivindicación femenina.

En este capítulo, analizaremos el activismo de Olympe de Gouges durante la Francia revolucionaria y las repercusiones que tuvo en torno a la emancipación de las mujeres. Primero, exploraremos quién fue Olympe de Gouges y cómo su declaración contribuyó al reconocimiento de los derechos femeninos. Para ello, abordaremos los orígenes de la activista y los motivos detrás de su publicación, además de la reacción que provocó en la sociedad francesa. En segundo lugar, examinaremos otro aspecto crucial del activismo de De Gouges: el teatro político. Analizaremos las obras que representaron su ideología feminista revolucionaria y la influencia de este activismo en los movimientos emergentes de mujeres, así como en los líderes políticos y asociaciones masculinas de la época.

## **2.1 Olympe de Gouges, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y la visibilización de los derechos femeninos**

Olympe de Gouges, vivió bajo la misma desigualdad que todas las mujeres de la época. Relegada a roles destinados únicamente al servicio y sumisión hacia el hombre, esta obligación social la empujó a cuestionar el maltrato raramente desafiado. Decidida a tomar acción, redactó la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana", lo que provocó diversas reacciones entre los ciudadanos de la Francia revolucionaria.

### **2.1.1 Olympe de Gouges: la controversial declaración y los motivos detrás de esta**

Olympe de Gouges, originalmente nacida como Marie Gouzes, nació en Montauban, Francia, en 1748, en el seno de una familia medianamente acomodada. Queralt (2024) narra que, a los 17 años, fue obligada a contraer matrimonio con un hombre mayor, con quien tuvo un hijo. Tras enviudar, la activista se negó a incorporar el apellido de su difunto esposo en su nombre, optando en su lugar por adoptar el segundo nombre de su madre, Olympe, agregar el "de" a su apellido y modificar este a Gouges (párrs. 3-4).

Esta figura mostró un temprano interés por la escritura. No obstante, el hecho de ser mujer le imposibilitaba contar con las mismas oportunidades educativas que los hombres poseían para desarrollar esta habilidad. Diamond (1990) desarrolla que De Gouges se educó de manera autodidacta y logró integrarse en la sociedad parisina utilizando su nuevo nombre

adoptado y una identidad falsa, respaldada por la supuesta narrativa de ser descendiente del amor prohibido entre su madre y un aristócrata, se identificó con esta posición social que le dio el poder de escribir y publicar sus obras (p. 96).

Para ella, la escritura fue fundamental en su proceso de construcción identitaria. A través de sus escritos, guiones y panfletos, Olympe pudo expresar sus experiencias y las de los grupos más marginados de la sociedad, como la población negra, la clase obrera y, por supuesto, las mujeres (Scott, 1989, p. 8). A pesar de sus esfuerzos por concientizar las vivencias de las poblaciones vulnerables mediante sus escritos, la posición social de su sexo la persiguió a lo largo de su vida. Según Ramírez (2015), su activismo provocó un fuerte repudio contra ella por desafiar los roles de género establecidos y los privilegios de los hombres blancos (p. 2). Este rechazo culminó en la redacción de su famosa Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de 1790.

Para contextualizar, durante el estallido de la Revolución Francesa, la Asamblea Nacional, predominantemente integrada por hombres, comenzó a formalizar los derechos que exigían que la monarquía reconociera, amenazando con derrocarla si no lo hacía, detalla Godineau (1998 p. 100). Así, la asamblea publicó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, documento redactado de manera que sólo se alcance la liberación del hombre del Tercer Estado, excluyendo completamente a las mujeres de este grupo y sus necesidades.

Por ello, Olympe de Gouges, con una actitud desafiante e indignada por la situación, decidió publicar la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791. En la introducción de su escrito, ella señala que las principales causas de la desgracia pública y la corrupción gubernamental radican en la exclusión de las mujeres de la participación política, argumentando que una participación equitativa de mujeres y hombres mejoraría la representación, el respeto y la consolidación de todo el organismo social (Warman, 1791/2016, p. 49). Criticando de esta manera los errores cometidos por la Asamblea Nacional y advirtiendo que podrían desviarse de los verdaderos objetivos relacionados con la igualdad que supuestamente buscaban para todas las personas.

Cabe resaltar que esta crítica publicación no hubiera sido posible sin la influencia ideológica que De Gouges recibió a lo largo de los años y que permitió moldear sus propios ideales de justicia. La ideología de Nicolás de Condorcet, un filósofo y gran amigo suyo, fue especialmente significativa pues la inspiró profundamente. Su escrito “Sobre la admisión de las mujeres a los derechos de la ciudadanía”, publicado en 1790, fue una crítica severa a la

estructura patriarcal de la que Francia se sostenía, desplazando a las mujeres a la devoción total a sus maridos, explica Diamond (1990, p. 99). Este mismo autor (1990) señala que Condorcet propuso acabar con esta situación y establecer un sistema igualitario y equitativo, abogando además por otorgar a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en la política (p. 100).

Esta contribución llevó a De Gouges a publicar el sumamente crítico escrito, buscando objetivos similares a los de Condorcet: alcanzar la emancipación femenina y establecer un sistema donde hombres y mujeres pudieran colaborar en posiciones de igualdad. Su ideología era profundamente firme, como se refleja en el artículo 10 de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, donde ella enunciaba que, si una mujer podía enfrentar la guillotina en el cadalso, también debía tener el derecho de ascender a la tribuna y participar en la esfera pública y política, o al menos ser reconocida como ciudadana (Ramírez, 2015, p. 3). Mediante este escrito, la activista buscaba redefinir el concepto tradicional de la supuesta naturaleza femenina, dejando atrás la idea de la mujer pasiva y subordinada, y, en su lugar, defendiendo el derecho de la mujer a la libertad, la propiedad, la seguridad y, especialmente, la resistencia contra la opresión.

### **2.1.2 Reacción del pueblo francés**

Frente a la publicación de esta declaración, la sociedad francesa mostró reacciones divididas. Por un lado, particularmente entre el sector masculino, hubo una clara respuesta negativa. Muchos hombres consideraban inconcebible que las mujeres pudieran valerse por sí mismas y actuar de manera autónoma, por lo que rechazaron rotundamente la declaración (Arias, 2012, p. 12). Por otro lado, el documento tuvo una acogida positiva entre los grupos y movimientos femeninos, que comenzaron a cuestionar los roles de sumisión impuestos por la sociedad.

La reacción predominantemente negativa entre los hombres suscitó un debate y controversia acerca de si las mujeres tenían la capacidad de ser consideradas ciudadanas y participar como tal. Dicho debate se basaba en el concepto desarrollado previamente sobre la creencia biológica de que las mujeres debían limitarse al ámbito del hogar y cuidado de los hijos, mientras que los hombres debían asumir la responsabilidad económica, laboral y de poder tanto dentro como fuera del hogar (Godineau, 1998, p. 27). En consecuencia, la publicación de escritos que cuestionaban este mandato se percibía como una amenaza que desestabilizaría el orden social y alteraría la estructura de la familia tradicional, elementos considerados fundamentales para asegurar la estabilidad de la república.

Diversas figuras públicas y destacadas, como Jean-Jacques Rousseau y Maximilien Robespierre, utilizaron estos ideales para expresar su fuerte rechazo hacia la declaración de los derechos femeninos. Rousseau, en particular, argumentaba que, en la relación entre los sexos, debía existir necesariamente una parte dominante y fuerte, el hombre, y otra sumisa y débil, la mujer. Esta perspectiva no solo reflejaba su interpretación personal de la situación biológica de los sexos, sino que también buscaba perpetuar y preservar un deseo personal de poder sobre la mujer (Arias, 2012, p. 13).

Simultáneamente, Robespierre también adoptó una postura contraria a la publicación de esta declaración. De acuerdo con Godineau (1998), su discurso sostenía que permitir que las mujeres asumieran un papel protagónico en la reivindicación de sus derechos desviaría por completo la atención de los “verdaderos” objetivos de la revolución. El líder político argumentaba que esta debía centrarse en la consolidación de la república y la lucha contra las amenazas internas y externas, pero solo aquellas que afectarían a los hombres (p. 108). Desde esta perspectiva, cualquier desviación de estos objetivos constituía un riesgo significativo para los intereses de la población masculina en mantener su dominio en la sociedad.

En contraste, la declaración generó una respuesta positiva entre las mujeres, quienes históricamente habían sido relegadas a actividades que no reconocían plenamente su dignidad. Estas mujeres apoyaron la reivindicación de sus derechos, particularmente aquellos relacionados con la libertad social, política y económica, así como el acceso a la educación, el empleo y un salario justo (Ramírez, 2015, p. 5). La toma de conciencia sobre la carencia de estos derechos las impulsó a organizarse en movimientos como la Sociedad de Mujeres Revolucionarias y Republicanas (1793), inspiradas por estos ideales y comprometidas con la emancipación femenina. Estos grupos atrajeron a más mujeres interesadas en reconocer su posición en la sociedad y adquirir el conocimiento necesario para poner fin a la opresión.

Es crucial destacar que no todas las mujeres estaban dispuestas a abandonar su posición subordinada. Según Godineau (1998), algunas mujeres habían interiorizado la noción de que su función principal era servir a sus esposos y no mostraban inconformidad con esta situación. Los movimientos feministas se esforzaron en asistirles para que pudieran reevaluar su rol en la sociedad, fomentando la percepción de ellas como individuos completos, con la capacidad de experimentar, reflexionar y expresar descontento, y no simplemente como esposas dedicadas a las labores domésticas (pp. 113-114).

## **2.2 Del papel al espectáculo: la influencia del teatro político de De Gouges en el debate público en torno a la concesión de derechos igualitario**

Desde antes de la publicación de la controvertida declaración de 1791, Olympe de Gouges se destacó en el teatro político como una forma de activismo que no solo buscaba crear conciencia y criticar las dinámicas y estructuras sociales, sino también entretener en el proceso. Esta figura estrenó obras destinadas a la crítica social, las cuales abrieron un espacio de diálogo en la sociedad sobre la cuestión de si las mujeres merecían realmente ser partícipes de los mismos derechos que disfrutaban los hombres.

### **2.2.1 El teatro revolucionario: obras representativas y la respuesta de la Asamblea Nacional**

Olympe de Gouges mostró un temprano interés por el mundo del espectáculo, siempre con la intención de visibilizar las luchas de los más desfavorecidos, lo cual le permitió establecerse y destacarse en el ámbito de la dramaturgia parisina. Gracias a su posición aparentemente aristocrática, logró integrarse en el Teatro Nacional de Francia, estrenar sus propias obras e incluso actuar en ellas, como menciona Scott (1989, p. 8). Así como en sus otros escritos, las piezas teatrales de Olympe de Gouges no solo abordaban las desigualdades enfrentadas por las mujeres, sino que también visibilizaban las luchas de otros grupos marginados en la sociedad. Además, criticaba diversas normativas nacionales que obstaculizaban la construcción de una república justa y humanista, como la pena de muerte, la prisión por deudas y la ilegalidad del divorcio, como indica Blanc (2003, p. 230). Demostrando así que, para De Gouges, el teatro constituía el medio ideal para plasmar sus experiencias, informar sobre diversas causas y, sobre todo, entretener y generar reflexiones en el público.

Una de las obras teatrales más conocidas de esta figura es "El inesperado matrimonio de Querubín" (1788), una de las primeras piezas que logró estrenar a pesar de los obstáculos derivados a su contenido. Esta obra narra la vida de una mujer obligada a casarse por su padre a los 16 años con un hombre mayor a quien no ama. Adicionalmente, aborda los problemas de los matrimonios forzados, especialmente aquellos experimentados por mujeres que se resignan a casarse con hombres considerablemente mayores debido a la falta de opciones que les permitan alcanzar una genuina felicidad (Carré, 2018, p. 6). En el mismo ensayo, Carré (2018) indica que Olympe de Gouges reflejó sus propias experiencias en esta obra, como mujer casada a temprana edad con un hombre mucho mayor que ella. Esto evidencia los obstáculos no solo enfrentados

por ella, sino por miles de mujeres que estaban sujetas a leyes que protegían la supremacía masculina (p. 5).

Asimismo, otra obra que refleja experiencias de desigualdad similares es "La necesidad del divorcio", estrenada en 1790, en la que se exploran las dinámicas de poder entre marido y mujer dentro del matrimonio. En esta obra, De Gouges relata la historia de una pareja francesa que sigue los roles tradicionales de la familia, con una clara disparidad de poder dentro del hogar, hasta que la sociedad comienza a debatir sobre la legalización del divorcio. Es en este contexto cuando el marido comienza a preocuparse de que su esposa lo abandone y eventualmente se divorcie de él debido a los malos tratos que había cometido hacia ella, como haberla engañado con otra mujer (Palmer, 1790/s. f, p. 1). Así, Olympe condena el matrimonio, describiéndolo como una especie de transacción comercial impuesta a la mujer. Aboga por reformar este contrato social para lograr que tanto hombres como mujeres compartan un poder igualitario en el ámbito doméstico y se garantice la estabilidad familiar (Carré, 2018, p. 11).

Ante esta situación, la reacción de una autoridad de suma importancia en la Revolución Francesa, la Asamblea Nacional, fue notable. Desde su inicio, los miembros y líderes políticos de esta reaccionaron negativamente ante este activismo, sintiéndose atacados y ridiculizados por las obras tan reconocidas de mujeres como Olympe de Gouges. De hecho, ciertos miembros prominentes de la asamblea, como Rousseau y Robespierre, etiquetaron a De Gouges como "loca" por no conformarse al modelo de conducta que consideraban apropiado para una mujer respetable de la sociedad francesa (Vanpée, 1999, p. 58). Sin embargo, hubo algunos miembros, que, aunque pocos, reconocieron las desigualdades que atravesaban las mujeres, uno de ellos fue el ya mencionado Nicolas de Condorcet. Esta división de opiniones dentro de la Asamblea Nacional reflejó la controversia y los desafíos enfrentados por las mujeres que buscaban cambios sociales y políticos durante el periodo histórico.

Condorcet aprovechó su condición de hombre y miembro destacado de la Asamblea Nacional para hacer hincapié en las disparidades que experimentaban ambos sexos, señalando que la Asamblea buscaba la reivindicación de "todos", pero ignoraba notablemente a las mujeres. En medio del debate suscitado por las publicaciones de estas obras, este personaje argumentó que, al igual que los hombres, las mujeres poseían la capacidad de adquirir ideas morales y, por lo tanto, debían recibir los mismos derechos. A su vez, planteó el cuestionamiento de por qué los hombres con discapacidades podían ejercer sus derechos y ser considerados ciudadanos, mientras que se argumentaba que las mujeres eran incapaces biológicamente para ejercer su ciudadanía (Acevedo y Uribe, 2015, p. 113).

A pesar de los argumentos de Condorcet y su compromiso con la igualdad y la justicia, incluyendo a las mujeres, su posición privilegiada no fue suficiente para que la Asamblea Nacional lo escuchara en su totalidad. En 1793, el debate sobre los derechos de las mujeres se cerraría sin llegar a una resolución, a causa del inicio del período del Terror bajo el liderazgo político jacobino de Maximilien Robespierre, según informa la BBC (2022, párr. 44). Este período de represión política y violencia marcó un retroceso significativo de los derechos y las aspiraciones de igualdad de las mujeres en Francia durante la revolución.

### **2.2.2 Activismo transformador: los efectos en los movimientos feministas y líderes políticos**

La repercusión de este activismo teatral no solo fue esencial para difundir la idea feminista de la igualdad entre los sexos, sino que también resultó en que las activistas fueran objeto de ataques y actos violentos durante el período del Terror de Robespierre. Durante esta época, las mujeres que abogaban por sus derechos enfrentaron represión y persecución por parte de líderes políticos, lo que reflejó un ambiente hostil y peligroso para quienes desafiaban el statu quo de la sociedad patriarcal.

Durante la Revolución Francesa, movimientos y clubes femeninos como la ya mencionada Sociedad de Mujeres Revolucionarias y Republicanas jugaron un papel fundamental al insistir en que sus derechos y necesidades fueran escuchados. En este período, algunas mujeres participaron activamente en manifestaciones y actos públicos, uniéndose a grupos como los sans-culottes, originarios de los estratos más pobres de la sociedad, (Godineau, 1998, p. 124). Las mujeres no solo se manifestaron junto a estos grupos en protestas contra la escasez de alimentos y la inflación, sino que también exigieron el reconocimiento de sus propios derechos como figuras activas en la política. Para ello, según Harrison (2023), esta asociación femenina, compuesta principalmente por mujeres de las clases trabajadoras y marginadas, se reunía para discutir temas políticos y sociales, buscando desarrollar estrategias alternativas para asegurar que sus necesidades fueran escuchadas tanto en las protestas que organizaban por sí mismas como en aquellas a las que eran convocadas (párr. 13). A pesar de ello, con la consolidación progresiva de Robespierre en el poder durante el período del Reinado del Terror, esta asociación y otros clubes de apoyo y diálogo femenino se vieron amenazados. El clima político opresivo limitó severamente la capacidad de estas organizaciones para operar abiertamente y continuar su activismo por el reconocimiento de sus derechos.

En este periodo Robespierre mantuvo una relación ambivalente con las mujeres. Inicialmente, ellas se aliaron con los jacobinos y su líder político, Robespierre, para eliminar la influencia de los girondinos en los órganos revolucionarios y establecer un sistema acorde a sus ideales (Scott, 1989, p. 98). ¿A qué se debió esto?, el líder mostró cierto apoyo hacia las causas feministas y buscaba mejorar la posición social de las mujeres en el país. Sin embargo, progresivamente se hizo evidente que estaba cada vez más motivado por intereses personales y el deseo de consolidar su propio poder. Scott (1989) relata que una vez asegurada su hegemonía sobre la oposición girondina, comenzó a distanciarse gradualmente de las causas femeninas que defendía. Esto se sostiene en la idea de que las mujeres eran toleradas en espacios predominantemente masculinos solo cuando su ayuda y activismo eran considerados necesarios para causas que supuestamente les beneficiaría a ellas (p. 101). Consciente del oportunismo político en juego, la Sociedad de Mujeres Revolucionarias y Republicanas comenzó a oponerse activamente a cualquier programa o normativa impuesta por Robespierre, incluso si anteriormente habían apoyado y protestado en su favor. Las mujeres se sintieron nuevamente utilizadas en beneficio personal y no estaban dispuestas a tolerar más acciones que las ignoraran o subestimaran, según indica Scott (1989, p. 101).

Así pues, en octubre de 1793, la Convención Nacional declaró la abolición de diversas asociaciones y grupos de mujeres, ilegalizándolos, según relata Scott (1989, p. 102). Estos grupos, que inicialmente apoyaron la ascensión al poder del líder jacobino y se convencieron de que finalmente vivirían en un espacio donde sus problemas serían escuchados terminaron siendo burlados nuevamente (Diamond, 1990, p. 101). Los reclamos contra esta medida fueron ignorados, especialmente los de figuras como Olympe de Gouges, quien fue rápidamente encarcelada y ejecutada en la guillotina días después, precisa Diamond (1990, p. 102).

La misma autora (1990) relata cómo Olympe, con su característico dramatismo al comunicar sus demandas, publicó numerosas cartas a Robespierre, avivando el profundo deseo de él y otros líderes de acabar con su vida. En este escenario, el punto culminante fue la publicación de su mítico panfleto titulado "Las tres urnas", en el que, por última vez, expuso los abusos sufridos y propuso una nueva alternativa para un voto democrático, en un período en el que considerar esto implicaba un riesgo vital (pp. 102-103). Así, Olympe fue nuevamente sometida a juicio, enfrentándose sola a sus acusaciones. Pese a esta adversidad, su actitud desafiante y hasta burlona durante el proceso evidenció su firme convicción con la justicia, dispuesta a defender sus principios incluso cuando su vida estaba en juego; el 3 de noviembre de 1793 marcó el trágico final para Olympe de Gouges, quien fue ejecutada por guillotina a los 45 años de edad (BBC, 2022, párrs. 57-58). Demostrando así la crudeza, insensibilidad e

indiferencia que este gobierno mostraba hacia las mujeres. A pesar del activismo político ferviente documentado en obras y discursos que las representaban, su papel siguió siendo marginado y desconocido no solo durante este período específico, sino a lo largo de toda la Revolución Francesa.

### Conclusiones

Esta investigación se propuso responder la pregunta: ¿en qué medida la intervención política de Olympe de Gouges durante el periodo de la Revolución Francesa (1789–1799) fue un factor determinante en la defensa de los derechos civiles y legales de las mujeres francesas de la época? Inicialmente, se argumentó que la intervención de la activista, mediante sus escritos y obras teatrales, fueron cruciales para que la situación del desconocimiento y marginación de los derechos femeninos adquiriera mayor relevancia en el debate público y estos también puedan ser defendidos. Así, el legado de Olympe de Gouges no solo subrayó la necesidad de la igualdad de género, sino que también sirvió de inspiración para que otros defensores de los derechos de las mujeres puedan continuar con esta lucha. Sin embargo, a lo largo de la investigación se han

destacado otros puntos emergentes al desarrollar los capítulos y subcapítulos que se presentarán a continuación.

Para empezar, han surgido nuevas premisas en materia del concepto de la historia de las mujeres. En primer lugar, podemos afirmar que este concepto revela una marginación sistemática que ha configurado las múltiples experiencias desventajosas a lo largo de la historia. Independientemente de la sociedad o época, las mujeres han enfrentado diversas formas de opresión y exclusión. Por ejemplo, han sido frecuentemente privadas del acceso a la educación y del desarrollo profesional debido a disparidades estructurales. Además, la discriminación en el ámbito laboral ha limitado significativamente sus oportunidades personales y profesionales. En el ámbito político, las mujeres también han sido históricamente relegadas, con discriminaciones basadas en supuestas diferencias biológicas. Por esta razón, han emergido nuevos movimientos feministas que no solo buscan asegurar los derechos fundamentales de las mujeres, sino también desafiar y dismantlar las dinámicas que perpetúan su subordinación, temas centrales de estudio en este campo. Estos movimientos aparecen como una respuesta directa a estas injusticias, aspirando a reconstruir el rol de la mujer en la sociedad, y a reivindicar su igualdad y participación plena en todos los aspectos de la vida pública y privada. Por lo tanto, debido a esta persistente distinción y las acciones enérgicas emprendidas por movimientos feministas para combatirla, concluimos que el concepto de la historia de las mujeres representa una herramienta poderosa para el cambio social. Este enfoque nos permite documentar diversos acontecimientos históricos donde las mujeres fueron oprimidas, desafiando así el sistema tradicional y proponiendo nuevas formas de entender y valorar las contribuciones femeninas en todos los ámbitos. En consecuencia, el análisis de este campo de estudio no solo busca corregir las injusticias del pasado, sino también contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para el futuro.

En segundo lugar, también se observa cómo es que esta situación de marginación de la historia de las mujeres se refleja en un periodo en particular: la Revolución Francesa. Por un lado, la Revolución Francesa surge como respuesta a una profunda desigualdad socioeconómica arraigada durante décadas, donde el Tercer Estado, a pesar de ser el sostén de Francia, era irónicamente el estrato menos privilegiado. Esta disparidad alimentó un resentimiento generalizado contra las clases que se beneficiaban de los esfuerzos de esta clase social, lo que condujo a que se levantaran contra la explotación y logren mitigar las diferencias sistémicas, más no erradicarlas. De esta manera, la revolución representa un intento radical de reformar las estructuras sociales, económicas y políticas injustas que habían perdurado. Por otro lado, también podemos afirmar que, dentro del nuevo proceso revolucionario, las mujeres fueron

excluidas de este en casi su totalidad. Los cambios que se promovieron beneficiaron principalmente a los hombres, mientras que las mujeres seguían sujetas a las mismas obligaciones sociales y legales previas a la revolución que limitaban su libertad y participación pública; en consecuencia, la mayoría de mujeres participó activamente ante esta exclusión, desafiando la sociedad dominada por hombres y buscando el espacio donde puedan ser representadas y escuchadas, movilizándose para lograrlo. Así pues, podemos concluir que la Revolución Francesa deja al descubierto la persistente marginación de las mujeres en la historia, pues refleja una realidad histórica de cómo las luchas por la igualdad han sido incompletas y selectivas.

En tercer lugar, se evidencia una manera en la que el activismo de De Gouges confrontó al gobierno y sociedad los cuales demeritaban los derechos femeninos. Primero, afirmamos que la declaración publicada por Olympe fue de gran influencia en la defensa de los derechos femeninos, al representar un desafío directo a las jerarquías en la que se basaba la Francia revolucionaria, esta figura, por medio de este documento, proclamaba que las mujeres tuvieran los mismos derechos que el hombre, pero además sirvió como una crítica a la diferencia de poderes que perpetuaba la desigualdad de género incluso en el aparente proceso revolucionario igualitario. De este modo, señalamos que este acto no solo fue una declaración de principios, sino también un llamado a la acción con respecto a las estructuras de poder y la percepción social de las mujeres. Segundo, la controversial publicación provocó una serie de reacciones polarizadas en la sociedad. Un gran sector de la población masculina se opuso a la idea de conceder derechos políticos y sociales plenos a las mujeres, mientras que la mayoría de mujeres acogió la propuesta como un avance significativo hacia el reconocimiento de sus derechos. De esta forma, este contraste reveló profundas divisiones en cuanto a la igualdad de género dentro de la sociedad francesa de la época. Por ende, concluimos que la declaración de Olympe de Gouges marcó un punto de inflexión en la historia de las mujeres al oponerse abiertamente a la exclusión femenina, y sentó las bases para que futuros movimientos feministas pudieran luchar y defender sus derechos con mayor fuerza.

En cuarto lugar, es notable destacar el impacto del activismo de Olympe de Gouges a través de su teatro político durante la revolución. Sus obras principales no solo sirvieron para representar las desigualdades socioeconómicas enfrentadas por las mujeres, sino que también criticaron abiertamente la situación al buscar el reconocimiento de sus derechos. La demostración de sus ideales de justicia mediante estas obras logró visibilizar las injusticias normalizadas en la sociedad, haciendo un llamado a la acción para ponerles fin. Sus piezas, además de entretener y generar reflexiones, inspiraron la formación de organismos y

asociaciones revolucionarias de mujeres con un ferviente propósito. Por ello, este activismo fue de gran importancia.

Después de estos estrenos teatrales, se desencadenaron medidas negativas dirigidas hacia las mujeres por parte de las autoridades, pues las provocaciones y sátiras directas de De Gouges hacia los líderes políticos en estas obras no fueron bien recibidas por estos, y a pesar de algunos intentos fallidos de apoyo por parte de otras figuras que formaban parte de estos órganos estamentales, las mujeres enfrentaron una oposición significativa en los espacios políticos, lo cual obstaculizó el avance de la agenda feminista que comenzaba a fortalecerse en esta era. En este sentido, se concluye que el arte como medio de protesta se convierte en uno de los factores esenciales para la transformación social, pese a los obstáculos que pueda enfrentar; por lo tanto, la integración de la creatividad y un mensaje político en las expresiones culturales capta la atención del público e inspira solidaridad y movilización hacia la justicia social.

Toda la información desarrollada, es decir, el desafío femenino ante la diferencia social y política de la revolución, y el activismo de Olympe de Gouges en esta etapa ponen de manifiesto un hecho central: la lucha histórica femenina. A lo largo de esta, las mujeres han luchado incansablemente en contra de las sociedades construidas por y para los hombres. Desde desafiar leyes y normativas discriminatorias, hasta utilizar el arte y la expresión cultural como herramientas de protesta, activistas como Olympe de Gouges han demostrado una valentía extraordinaria y una fuerte determinación para enfrentar estas adversidades. Allanando el camino para los futuros movimientos feministas, y, sobre todo, instando a la militancia en búsqueda de sociedades más justas e inclusivas, donde todas las personas puedan vivir y actuar libremente. No obstante, esto nos lleva a la siguiente pregunta: ¿cómo pueden las sociedades contemporáneas utilizar este activismo como ejemplo para lograr un cambio efectivo, genuino y duradero? Sin duda, este es un tema amplio que, dependiendo de la sociedad y cultura, necesitará de cierto tiempo para producir mejoras, sin embargo, será necesario para moldear un futuro equitativo para todas las personas.

### Bibliografía

Acevedo, A., & Uribe, C. (2015). Mujeres y ciudadanía: Orígenes de un derecho y un debate sobre la participación política de las mujeres en el Gobierno. *Revista Científica Guillermo de Ockham* 13(1), 109-116.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6456425>

Arias, M. (2012). Los Principios de Olympe de Gouges: Culminación de una ideología "Revolucionaria". *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*, 12, 7-22.

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/127210/Los%20Principios%20de%20Olympe%20de%20Gouges.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

BBC Mundo. (2022). Olympe de Gouges, la revolucionaria francesa ejecutada en la guillotina por defender los derechos de todos. *BBC*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-62044358>

Blanc, O. (2003). *Marie-Olympe de Gouges: Une humaniste à la fin du XVIIIe siècle*. París: Editions René Viénet.

Carré, J. (2018). “Marriage is the tomb of trust and love”: Marriage and divorce in Olympe de Gouges’ plays. *Journal of Catholic Higher Education*, 41, 1-19.

<https://jche.journals.villanova.edu/index.php/concept/article/view/2275/2154>

Castaño, D. (2016). *El feminismo sufragista: entre la persuasión y la disrupción*. Polis.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000100011>

Consejo Constitucional. (2019). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789*. (Trabajo original publicado en 1789).

[https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/2019-02/20190225\\_derechosdel\\_hombre\\_1789\\_0.pdf](https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/2019-02/20190225_derechosdel_hombre_1789_0.pdf)

Delgado, D., & Navarro, F. (2023). *Historia de la mujer: desde la prehistoria al feminismo actual*. Muy Interesante.

<https://www.muyinteresante.com/historia/35811.html>

Diamond, M. J. (1990). Olympe de Gouges and the French Revolution: The construction of gender as critique. *Dialectical Anthropology*, 15(2/3), 95-105.

<http://www.jstor.org/stable/29790339>

Editorial Grudemi (2019). Jacobinos. En *Enciclopedia Iberoamericana*.

<https://enciclopediaiberoamericana.com/jacobinos/>

Evans, E. (2021). *Cuál fue el decisivo rol de las mujeres en la Revolución francesa (y el trágico final que sufrieron algunas de ellas)*. BBC News Mundo.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-58804976>

- García, A. (2016). De la historia de las mujeres a la historia del género. *Contribuciones desde Coatepec*, 1(31), 121-136. <https://www.redalyc.org/journal/281/28150017004/html/>
- Godineau, D. (1998). *The Women of Paris and Their French Revolution*. University of California Press.
- Harrison, M. (2022). *The Three Estates of Pre-Revolutionary France*. [Los tres Estados de la Francia prerrevolucionaria]. World History Encyclopedia. <https://www.worldhistory.org/article/1960/the-three-estates-of-pre-revolutionary-france/>
- Harrison, M. (2023). *4 Women of the French Revolution*. [Las 4 mujeres de la Revolución Francesa]. World History Encyclopedia. <https://www.worldhistory.org/article/2207/4-women-of-the-french-revolution/>
- Hufton, O. (1992). *Women and the Limits of Citizenship in the French Revolution*. University of Toronto Press. <https://library.lol/main/0072EAED92C08E5615FE0911CAEF2F6E>
- Kropotkin, P. (2018). *La Gran Revolución Francesa 1789-1793*. Brigada para Leer en Libertad. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/7974/1/La-gran-revolucion-francesa-tomo-I.pdf>
- Leiva, A. (2022). *5 de mayo de 1789: se inauguran los Estados Generales de Francia, que marcarían el inicio de la Revolución*. El Orden Mundial [EOM]. <https://elordenmundial.com/hoy-en-la-historia/5-mayo/5-de-mayo-de-1789-se-inauguran-los-estados-generales-de-francia-que-marcarian-el-inicio-de-la-revolucion/>
- Muci, R. (2010). El reinado del terror: observaciones neurológicas durante la decapitación. *Gaceta Médica de Caracas*, 118(1), 53-59. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0367-47622010000100008&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0367-47622010000100008&lng=es&tlng=es).
- Palmer, C. (s.f). *The Necessity of Divorce. A prose comedy in three acts*. (Trabajo original publicado en 1790). <https://olympedegouges.eu/docs/La-Necessite-du-divorce.pdf>

- Pereda, G. (2018). *La Revolución Francesa según el pensamiento de Eric Hobsbawn* [Universidad Católica Argentina]. Repositorio Universidad Católica Argentina.  
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8311/1/revolucion-francesa-segun-pensamiento.pdf>
- Queralt, M. (2024). Olympe de Gouges, la gran revolucionaria. *La Vanguardia*.  
<https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20240410/7479567/olymp-de-gouges-feminista-guillotinado-robespierre.html>
- Ramírez, G. (2015). *La Declaración de Derechos de la Mujer de Olympe de Gouges 1791: ¿una declaración de segunda clase?*  
[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1\\_cuaderno2\\_trabajo.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf)
- Roda, P. (1995). La historia de las mujeres: La mitad desconocida. *Gerónimo de Uztariz*, 47–70  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4806693.pdf>
- Rose, R. (1995). Feminism, Women and the French Revolution. *Historical reflections*, 21(1), 187–205.  
<http://www.jstor.org/stable/41299020>
- Scott, J. (1989). French Feminists and the Rights of “Man”: Olympe de Gouges’s Declarations. *History Workshop*, 28, 1-21.  
<http://www.jstor.org/stable/4288921>
- Scott, J. (2008). *Gender and Politics of History*. [Género e Historia, traducción al español por Consol Vilà]. Columbia University Press.  
[https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/380230/mod\\_resource/content/1/Scott%2C%20Joan%20-%20G%C3%A9nero%20e%20Historia.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/380230/mod_resource/content/1/Scott%2C%20Joan%20-%20G%C3%A9nero%20e%20Historia.pdf)
- Tovar, M. (2010). Apuntes para la construcción de una historia de las mujeres. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(34), 11-26.  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012010000100001&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012010000100001&lng=es&tlng=es).

Traer, J. (1980). *Marriage and the Family in Eighteenth-Century France*. [Matrimonio y familia en la Francia del siglo XVIII]. Cornell University Press

Valenzuela, M. (2008). *La Revolución Francesa*. [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Biblioteca Central, USAC.

[http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07\\_2011.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_2011.pdf)

Vanpée, J. (1999). Performing Justice: The Trials of Olympe de Gouges. *Theatre Journal*, 51(1), 47–65.

<http://www.jstor.org/stable/25068623>

Warman, C. (2016). Olympe de Gouges (1748-1793), Declaration of the Rights of Woman and the Female Citizen, 1791. In *Tolerance: The Beacon of the Enlightenment*, 49-51.

<https://www.jstor.org/stable/j.ctt19b9jvh.24>